## GOBIERNO DE CHILE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA II REGION

María Elena, 11 de Febrero de 2014

## DECRETO EXENTO Nº 604/2014.-

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.-La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios y su Reglamento.
- 2.- El acuerdo del concejo municipal nº090/2013, aprueba financiamiento.
- 3.- El contrato entre la IMME/ALTOS DEL SUR LIMITADA, por concepto de licitación pública denominada "Mejoramiento Infraestructura Liceo TPCH, María Elena" ID: 3135-2-LE14.
- 4.- El Decreto Exento N°502/2014, aprueba contrato entre la IMME/ALTOS DEL SUR LIMITADA.
- 5.- La necesidad de complementar las obras con el propósito de dejar en mejor estado las dependencias del establecimiento.
- 6.- Los términos de referencia y presupuesto por los trabajos a ejecutar.
- 7.- El Decreto Nº 197/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

## **DECRETO:**

SECRETARIA

MUNICIPA

1. Apruébese el Addendum a contrato entre la IMME/ALTOS DEL SUR LIMITADA, por concepto de obras adicionales y mayores obras de licitación pública ID: 3135-2-LE14, por un monto adicional de \$7.021.953 IVA incluido, según OC: 3135-15-SE14 y en un plazo de 10 días adicionales al estipulado en contrato.

TOTA MUNIC

WRIA ELECT

2.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

MOTESTACOMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCOS RIOS MOYA Secretario Municipal(s)

EAM/MRM/APG/apg
Distribución:
Distribución:
Depto. Adm. y Finanzas, IMME
Tesorería, IMME
Proyectos IMME y DAESM
Archivo, IMME

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA